

Secretaría General.
Pleno 0324/2020.
Punto 4.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Julio de 2020.

Lic. Sara María Chávez Medina
Directora de Comunicación Social

C. Ramona Ortiz Valenzuela
Jefa de Relaciones Públicas

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2020 dos mil veinte, se presentó la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña y Secretario General, Francisco Javier Vallejo Corona, en sus respectivos carácter de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, que tiene por objeto el que se decrete por este Ayuntamiento la imposibilidad de otorgar el Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades en su edición 2020; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 317/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, decretar la imposibilidad de entregar el PREMIO PUERTO VALLARTA en todas sus modalidades en su edición 2020. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa presentada en los siguientes términos:

**H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco.
Presente.**

Los que suscriben, integrantes del **Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades**, Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal y Presidente del Consejo, en conjunto con el Abogado Francisco Javier Vallejo Corona en su carácter de Secretario General y Secretario Técnico del Consejo, nos presentamos ante éste Órgano Máximo de Gobierno, en términos de lo expresado por los artículos 11 y 18 del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus Modalidades, bajo los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Que en sesión del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, celebrada el día 27 veintisiete de Enero del 2020 dos mil veinte, en el punto número 3 del orden del día por mayoría de votos, se aprobó el procedimiento así como su respectiva convocatoria, para la elección del "Premio Puerto Vallarta en cualquiera de sus modalidades, edición 2020", de conformidad con el artículo 11 fracción I y III y 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades.

En Sesión de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de enero del 2020 dos mil veinte, se aprobó por el H. Ayuntamiento, las bases para convocatoria y proceso para la elección de los acreedores del "Premio Puerto Vallarta en cualquiera de sus modalidades, edición 2020", a lo cual recayó el acuerdo emitido bajo el número 257/2020.

Mediante acuerdo número 304/2020 emitido por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de fecha 25 veinticinco de junio de 2020 dos mil veinte, se aprobó que el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, sesionara dentro del plazo comprendido entre 06 seis y 17 diecisiete de julio del año en curso, así también, para que a los galardonados se le entregara el premio respectivo, dentro del marco de la sesión solemne contemplada a celebrarse el 25 veinticinco de agosto del año en curso

Ante la autorización que se expidió por el H. Ayuntamiento a través del acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, sesionó el día viernes 10 diez de julio del presente año; cabe mencionar que se recibieron tres propuestas las cuales se mencionan a continuación:

POSTULADOS	MODALIDAD DEL PREMIO AL QUE ASPIRAN
Lic. José Luiz Vivanco Ibarra	"Ignacio Luis Vallarta Ogazón."
Profr. José de Jesús Quintana Villalvazo.	"Teresa Barba Palomera"
Profr. José de Jesús Quintana Villalvazo	"Francisca Rodríguez Rodríguez."

De lo anterior es importante mencionar, que durante la sesión del Consejo se optó por no llevar a cabo el estudio y análisis de los expedientes, esto por estimarse que de entregarse el Premio Puerto Vallarta en alguna de su modalidad, ya que su naturaleza es el efectuar reconocimiento público de la personas que se ha hecho merecedora de recibir dicha distinción, y como consecuencia se podría abonar a que se propague el virus COVID-19 con el aumento de contagios.

Como se ha mencionado con anterioridad ante ustedes Honorables Integrantes de Ayuntamiento, la pandemia COVID-19 se convirtió en una causa de fuerza mayor, ya que detuvo la actividad no solo social, sino económica e incluso la mayor parte del trabajo administrativo de las autoridades municipales, esto con el objeto de evitar la propagación del virus; al día de hoy se siguen sumando el lamentable suceso de muertes ante la caída de personas por este virus, que se intenta de forma desesperada frenar por los tres niveles de gobierno.

La pandemia COVID-19, aún no cesa, y por autoridades federales y estatales en base a la propia Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, se ha establecido el interés superior de la vida del ser humano, es por ello, que al día de hoy se lleva una nueva normalidad en la que se **extremen cuidados** y aún se conserva el distanciamiento social, o **sana distancia**, como le conocemos la mayoría de la población, al igual, se continúa invitando a que no se acuda a eventos masivos o en el que mínimo en el que haya un cúmulo de 50 personas de personas; por ende como autoridades y por determinación de los integrantes del consejo se decidió declarar la inviabilidad para entregar el Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, para el ejercicio 2020, debido a los argumentos mencionados con anterioridad.

Por lo anterior, nos servimos proponer resolutivos para la validación por ese Honorable Ayuntamiento, a través de los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba decretar la imposibilidad de entregar el "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2020", por los motivos expuestos en el presente documento.

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba notificar a las personas que presentaron las propuestas de galardonadas, que se dejan a salvo sus derechos para participar en próximas convocatorias del PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES.

TERCERA.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba de conformidad con el artículo anterior, efectuar la devolución de los documentos que se hayan presentado para la postulación de un galardono, dejando constancia de ello a los participantes que deseen recibirlos, instruyéndose para tal efecto al Secretario General del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco; 24 de julio del 2020. (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña. Presidente Municipal y Presidente del Consejo; (Rúbrica) Abogado Francisco Javier Vallejo Corona. Secretario General y Secretario Técnico del Consejo.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

"2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco".
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2020
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA